## **DECRETO Nº 21/2015**

**VISTO:** El Expediente Nº 3507/2015 caratulado: Intendencia Licitación Abreviada Explotación del Parador de Pueblo General E. Martínez y Oficio Nº 192/2015 mediante el que hace llegar la iniciativa , para la aprobación del Pliego particular de condiciones, propuesto en el llamado a Licitación Abreviada, para la explotación del Parador de Pueblo General Enrique Martínez.-

**RESULTANDO:** Que en el mismo contiene un pliego particular de condiciones que regirá el llamado a licitación abreviada 00/2015, para su explotación existiendo un plazo para la recepción de ofertas, que a la fecha se encuentra vencido.-

**CONSIDERANDO:** Que la comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado detenidamente el Expediente, reuniendo toda información necesaria para establecer su viabilidad, encontrando satisfactorias las condiciones propuestas en dicho pliego y con respecto al plazo vencido sería necesario prorrogar el mismo teniendo en cuenta el periodo de tiempo entre el ingreso del Expediente a la Junta Departamental y la aprobación del mismo.-

**ATENTO:** a lo antes expuesto, al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a lo dispuesto en el Art. 19 inc. 17 de la ley 9.515

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA DECRETA:

**Artículo 1º)** Apruébese el Pliego Particular de Condiciones que regirá la Licitación Abreviada para la explotación del Parador de Pueblo Gral. Enrique Martínez.-

**Artículo 2º)** Prorrogase por 45 días el plazo para la recepción de ofertas a partir del día de la aprobación del pliego.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 29 votos en 29 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Dr. GUZMAN CONTRERAS

Secretario

**Presidente**